



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 755/2018

Modelo de Pliego de Condiciones

Procedimiento: Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público. Barras bar Feria Medieval, en Plaza del Castillo.

Asunto: Licitación Barra de bar.

Actividad: III FERIA MEDIEVAL. Días 5, 6 y 7 de Octubre de 2018

<p>PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR LA INSTALACIÓN 3 BARRAS - BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MEDIEVAL 2018</p>

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

1.- Solicitud de participación y de espacio.

- Podrán solicitar su participación en la licitación para la adjudicación de la Barra de Bar en la Plaza del Castillo, todas aquellas personas físicas o jurídicas que sean TITULARES de una actividad destinada a la hostelería.
- Podrán participar aquellas personas que estén dadas de alta en el IAE de Hostelería y que tengan plena capacidad de obrar.
- Se concederá un ESPACIO por actividad, formado por carpas, cuya superficie comprenderá aproximadamente unos 32 m² (8,00 largo x 4,00 fondo) y se ubicará en el entorno de la Plaza del Castillo, zona de la Feria Medieval.
- Las carpas serán de 4 x 4 metros colocando cada uno de los adjudicatarios solamente 2 carpas unidas, siendo una destinada a bar (4x4) y la otra para sus clientes (4x4), pudiendo colocar mesas y sillas únicamente de madera o alpacas de paja. NO SE PERMITE NINGÚN OTRO MATERIAL.
- Para optar a ellas, ello el solicitante deberá presentar copia de la "LICENCIA AMBIENTAL y/o LICENCIA DE APERTURA de la actividad, además de la correspondiente TARJETA VERDE o SANITARIA".
- Queda totalmente prohibido el traspaso del Puesto (el puesto una vez concedido no se podrá vender o realquilar a un tercero).

2.- Plazo de presentación de solicitudes y apertura de sobres.

- El **PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD** finaliza el día **12 de junio de 2018** y hasta las 14:00 horas (inclusive).
- La documentación se presentará en el Registro municipal de Documentos del Ayuntamiento en sobre cerrado, indicando en el mismo: Licitación Barra-Bar. Feria Medieval.
- Además se deberá indicar en el SOBRE:
 - el nombre del licitador y el nombre del Bar o actividad hostelera.
 - y si su actividad habitual la desarrolla en Ciudad Rodrigo o en otro municipio.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Deberá de aportar (incluir en el sobre):

- Fotocopia D.N.I. (o en su caso, CIF si es sociedad).
 - Anexo I (Modelo de Solicitud).
 - Anexo II (Declaración responsable).
 - Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, ni con la Seguridad Social ni con la Hacienda Pública.
- La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará en acto público en el Ayuntamiento el día **14 de junio** a las 13:30h.
 - Si el adjudicatario de barra de bar, renunciase a la misma, deberá de comunicarlo de inmediato, y la misma se adjudicará al siguiente reserva de mayor puja.
 - Las carpas cedidas deberán ser devueltas a este Ayuntamiento en las mismas condiciones en que fueron entregadas. Cualquier daño causado por el expositor en las instalaciones será siempre a su cargo.
 - Los desperfectos originados en las carpas o instalaciones cedidas se les repercutirá al adjudicatario del bar. En caso de impago se le girará por vía ejecutiva y quedará excluido durante los 5 años siguientes, no pudiendo participar durante este periodo de tiempo.

3.- Admisión de expositores y adjudicación de espacios y abono del canon de ocupación.

- **Se contará con un total de 3 barras de bar.** Cada una de ellas con una superficie de 32 m².
- **El precio de salida de cada barra de bar será de 200 €.**
- Se adjudicarán los puestos de Bar a la mayor puja presentada en sobre cerrado. En el sobre por fuera se indicará los datos del licitador, y si la licencia municipal es de Ciudad Rodrigo o de otro municipio.
- Tendrán preferencia en la adjudicación, los hosteleros que tengan licencia municipal de Ciudad Rodrigo. Por lo que primeramente se abrirían los sobres de éstos y si el puesto quedara vacante, se procederá a la apertura de ofertas de hosteleros cuya licencia municipal no sea de Ciudad Rodrigo.
- **En caso de empate a la hora de apertura de sobres, se realizará por sorteo.**
- **El mismo licitador podrá optar a las 3 barras de bar**, realizando la puja de cada una de ellas, por al menos el mínimo de licitación.
- Si el adjudicatario de barra de bar, renunciase a la misma, deberá de comunicarlo de inmediato, y la misma se adjudicará al siguiente reserva de mayor puja.
- El **PAGO DEL CÁNON** de adjudicación se realizará como fecha límite el **18 de junio** de 2018, en la Tesorería del Ayuntamiento.
- Si en esta fecha no estuviese abonado el pago, se perderá de forma automática la concesión y se adjudicará la misma al siguiente reserva.

4.- Disposiciones Generales de montaje y limpieza.

- **Para la cocina se usarán parrillas u hornos rústicos**, o en su defecto, planchas de gas o hornos modernos que no estén a la vista, prohibiéndose el uso de microondas.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- En las instalaciones de barra de bar, **se permite el uso de aparatos de música**, siendo ésta ambientada a la temática, y teniendo en cuenta la emisión de ruidos dentro de los umbrales previstos en la Ley 5/2009, de 4 de junio del Ruido de Castilla y León.
- Si fuera necesario, el Ayuntamiento podrá instalar altavoces con música de ambiente, en las inmediaciones de la feria medieval.
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, ni hacer agujeros en ningún elemento estructural.
- **El bar estará decorado y ambientado según la época (finales del siglo XIII a principios del siglo XIV)**, sin que aparezca ningún tipo de publicidad comercial, excepto la propia del establecimiento, siempre con tipografía y estilo medieval. La DECORACION INTERIOR se realizará en tela de colores naturales (Rojo, Verde, Amarillo, Negro...).
- **Durante el servicio de bar, los elementos o vajilla a utilizar, a ser posible, deberán de ir acordes a la época.** Así, las bebidas se servirán en jarras, vasos de barro, etc. (o en su defecto, en vasos de plástico de color cartón, o dando las botellas dentro de una bolsa de papel, etc.). La comida, a ser posible, se servirá en platos de barro (o en su defecto, en platos de plástico de color cartón).
- EN CUANTO A LA UBICACIÓN DE LOS BARES, que serán contiguos (*Parte Baja de la Plaza del Castillo, junto al verraco según plano adjunto*), **los 3 bares compartirán una ZONA COMÚN consistente en la unión de 6 carpas de 4x4 metros cada una (que deberán colocar los adjudicatarios)**. Los bares serán colocados en carpas alternas teniendo otra carpa entre cada uno de ellos a modo de **ZONA DE CLIENTES**.
- LA DECORACIÓN DE LAS 6 CARPAS será por cuenta de los adjudicatarios excepto la colocación por parte del Ayuntamiento de una tela marrón (*tela de saco*) por encima del techo de todas las carpas para dar una visión uniforme a toda la decoración.
- **Las Barras se situarán en las carpas 1, 3 y 5 (según plano adjunto)** siendo elegidas por los adjudicatarios en orden según la mayor de las pujas.
- El Bar se hará cargo de la limpieza de sus instalaciones, dotándoles el propio Ayuntamiento de 1 contenedor de vidrio por cada puesto de bar y de los necesarios de residuos.
- **La hora de cierre será a la finalización del evento (horario límite aprox. 01:00 horas)**, y en su defecto, el marcado por la normativa de aplicación.
- **Los adjudicatarios deberán montar la barra** a lo largo de la tarde del jueves o bien a lo largo del viernes debiendo estar montada antes del inicio de la celebración del evento (**18:00h del viernes**).
- El expositor de barra de bar quedará libre de bebidas, mobiliario y otros enseres, además de perfectamente limpios por parte del adjudicatario, después de la celebración del evento, siendo su fecha límite el lunes, 8 de octubre, día siguiente a la finalización de la Feria.
- **Se contará con servicio de vigilancia nocturna** desde el viernes 5 de octubre hasta el domingo 7 de octubre, a las 23.00h (*en estos días el servicio se prestará desde las 01:00h hasta las 9:00h del día siguiente*).

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

5.- Régimen jurídico uso especial.- La autorización del uso especial del dominio público, su preparación y adjudicación, se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación, por su condición de actos separables, quedan sometidos, en defecto de normas administrativas específicas al LCSP y sus disposiciones de desarrollo y, en cuanto a sus efectos y extinción, por la legislación patrimonial de la Administración Local, siendo competente para conocer de los mismos la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.- Disposición general: El expositor de barra al firmar la solicitud acepta estas condiciones y queda obligado a cumplir los requisitos y respetar las normas que establezca el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, acatando en todo momento las órdenes del coordinador de la misma y de los técnicos municipales.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO I.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LICITACION PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MEDIEVAL 2018 (Días 5 al 7 de octubre)

D.....mayor de edad, con DNI N°....., vecino de..... con domicilio en..... actuando en su propio nombre y derecho o en representación de..... con CIF N°..... y domicilio en....., teléfono/s:....., e-mail:a efectos de su participación en la licitación de referencia.

LICENCIA DE APERTURA	AUTORIZACIÓN SANITARIA
Nº DE EXPEDIENTE	NUMERACIÓN DE LA TARJETA VERDE

EXPONGO:

Primero.- Que enterado del Procedimiento tramitado para adjudicar UN espacio para la instalación de una Barra de Bar durante la Feria Medieval, los días 5, 6 y 7 de octubre, en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), manifiesta su interés en participar en referida licitación con arreglo a las Bases aprobadas por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

DECLARO:

- Que acompaño con el presente documento:
 - o LICENCIA AMBIENTAL y/o LICENCIA DE APERTURA de la actividad, TARJETA VERDE o SANITARIA.
 - o CERTIFICADO DEL RECAUDADOR MUNICIPAL DE NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO, LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA HACIENDA PÚBLICA.
- Que deseando participar en la licitación ofrezco por el espacio la cantidad de:
 - o BARRA 1 _____ EUROS.
 - o BARRA 3 _____ EUROS.
 - o BARRA 5 _____ EUROS.
- El orden en la elección de barra es el siguiente:

PREFERENCIA	1º	2º	3º
BARRA N°			
IMPORTE PUJA			

Segundo.- Acepto incondicionalmente el contenido del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Tercero.- Declaro reunir todos y cada uno de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2018

EL SOLICITANTE o REPRESENTANTE

Fdo.:- _____

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO: hasta las 14:00h del 12 de junio inclusive, en el REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO.

APERTURA DE OFERTAS: 14 de junio a las 13:30 horas (en el Ayuntamiento).

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE

D. _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ C/ _____ n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación de la Barra Bar con motivo de la celebración de la Feria Medieval 2018.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero.- Que el firmante y en su caso la persona jurídica a la que represento cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y reúne a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones la **capacidad de obrar** para participar en este contrato.

Segundo.- Que ni el firmante de la presente Declaración, ni la persona jurídica a la que represento, ni ninguno de los Administrador/res de la misma **se hallan incurso en circunstancia alguna** de las que prohíben para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Que en todo caso, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica a la que represento **se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos definidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que **no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**, en los términos previstos en el artículo 13.1 e), del Real Decreto citado anteriormente.

Cuarto.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración responsable, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Quinto.- Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, para que si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria del licitador con la Agencia Tributaria, CON LA Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2018

Firma del Declarante,

Fdo.:- _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



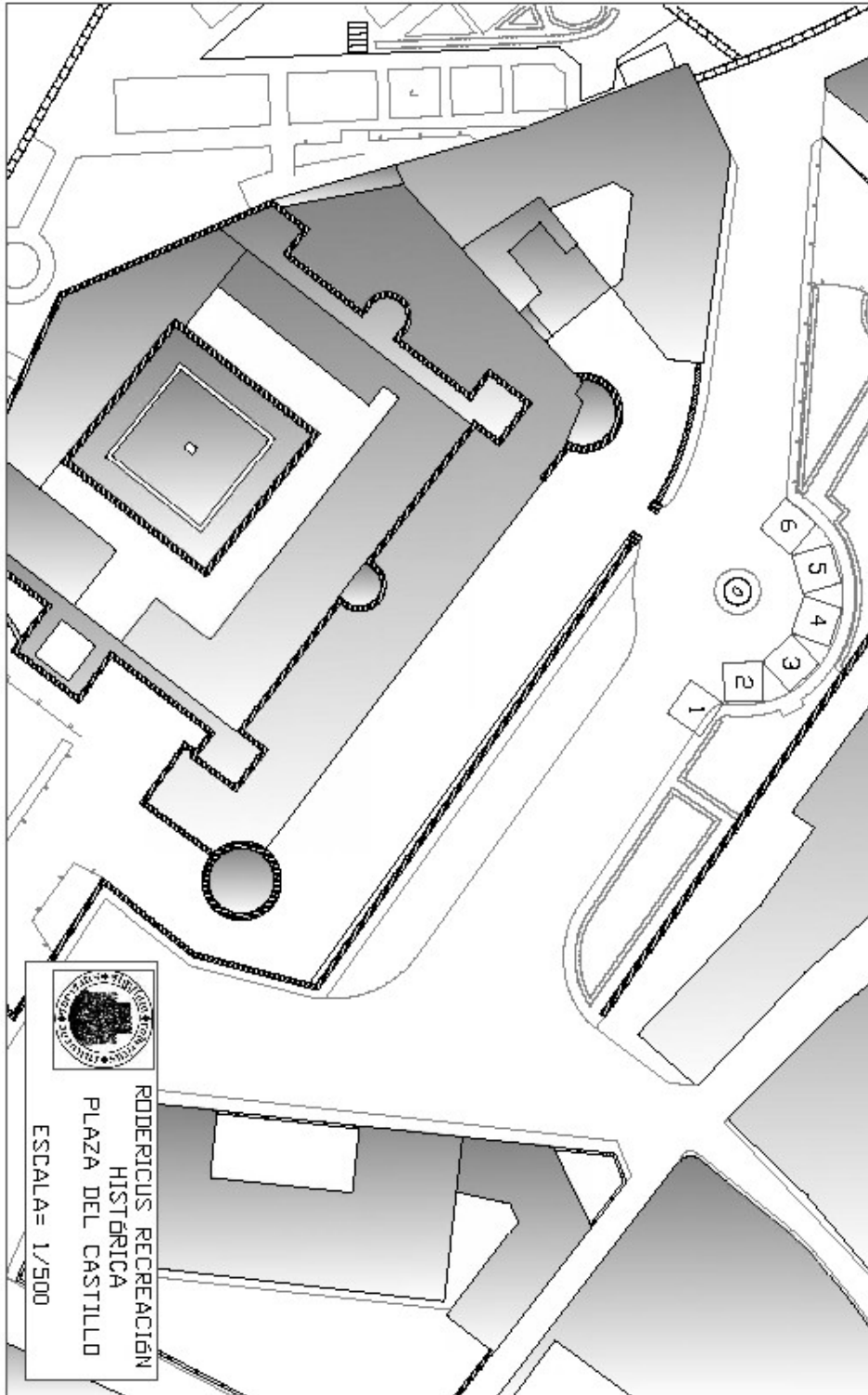
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PLAZA DEL CASTILLO

PLANO DE SITUACIÓN Y DE UBICACIÓN DE PUESTOS DE BAR

BARRAS: 1, 3, 5

ZONA COMÚN / ZONA CLIENTES: 2, 4, 6



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401